



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0930-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 03 SET. 2012

VISTO:

El Proveído Nº 16637-2011-GA-MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0843-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 12 de Noviembre del 2010, se resuelve DESIGNAR en vías de regularización a partir del 06 de Octubre del 2010, al C.P.C. GUIDO ENRIQUE GUZMAN PALACIOS, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00944-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 22 de Diciembre del 2010, se resuelve CESAR dando por concluida la designación del C.P.C. GUIDO ENRIQUE GUZMAN PALACIOS, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto; con efectividad al día 31 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Informe Nº 081-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Febrero del 2011, la CPC Melisa A. Mamani Lazo - Sub Gerente de Tesorería, Informa a la Gerencia de Administración, respecto de los Compromisos por pagar correspondientes a los años 2006-2010, del mismo se desprende como Beneficiario a don GUIDO GUZMAN PALACIOS por el importe de S/. 524.17 Nuevos Soles, de acuerdo al Anexo 005-F adjunto.

Que, mediante Informe Nº 1641-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Septiembre del 2011, la Abg. Carol Roxana Laura Mamani – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Solicita Certificación Presupuestal para Pago de Reconocimiento de Deuda 2010 – Guido Enrique Guzmán Palacios, por el importe de S/. 529.17 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, actividad Gestión Administrativa.

Que, mediante Informe Nº 289-2011-AF5IAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Septiembre del 2011, el Bach. Héctor G. Choquehuayta Miranda – Área de Formulación SIAF-GL, Informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto de Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; Sec_Fun. 005, Rubro 0 9RDR, Monto S/. 529.17 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 1009-2011-SGPH/GPP/MPMN, de fecha 15 de Septiembre del 2011, el Econ. Percy D. Barrios Llosa - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que conforme lo establece la Ley Nº 28411 artículo 77º, se otorga





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

la disponibilidad presupuestal positiva, para el pago de saldo pendiente del ex funcionario, por un monto de S/. 583.81 Nuevos Soles, secuencia funcional 005 Gestión Administrativa, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído N° 16637-2011-GA-MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 081-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Febrero del 2011, conforme al Anexo N° 005 - F adjunto y por la cantidad de S/. 529.17 (SON: QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES), a favor de don GUIDO ENRIQUE GUZMAN PALACIOS, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	: 003 Gestión Administrativa
FF/RB	: 2/09 - Recursos Directamente Recaudados
COSTO TOTAL	: S/. 529.17 Nuevos Soles

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARC/V.A.
FPZM/GA
EEHA/SGPBS
Epcq /A.L.
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

